



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, ocho (8) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN: 2022-00024-00
DEMANDANTE: FLOR DEL CARMEN LOPEZ BUITRAGO
DEMANDADO: JORGE HERNANDEZ ORTEGA

Ingresa al proceso al Despacho, dando cuenta que siendo debidamente notificado el demandado JORGE HERNANDEZ ORTEGA, venció en silencio la contestación de la demanda.

En consecuencia y encontrándose así debidamente integrado el contradictorio, se procederá a señalar fecha y hora para adelantar audiencia de que trata el artículo 77 del Código de Procedimiento del Trabajo, la cual se llevará a cabo de manera virtual.

Por lo anterior, el Juzgado Civil Circuito de Chocontá

RESUELVE

1. TENER por no contestada la demanda por la parte Demandada **JORGE HERNANDEZ ORTEGA**

2. SEÑALAR el día JUEVES 01 DE AGOSTO DE 2024 A LA HORA DE LAS 09:30 AM para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.L., y S.S. La audiencia se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma LifeSize. Por Secretaría agéndese la respectiva sala virtual y comuníquese a las partes e intervinientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez

Carlos Orlando Bernal Cuadros

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c099f32f0c37805e49483262db0fdd0940e23708055a85593073070a8daa0d5d**

Documento generado en 08/03/2024 02:23:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>